PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID 19

CONTEXTO

Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, desde el Ministerio de Educación se ha buscado resguardar los aprendizajes de los estudiantes y garantizar el funcionamiento de los establecimientos para que se puedan entregar los beneficios y apoyos a todos los estudiantes.

Para ello, el equipo directivo deberá velar para que el establecimiento educacional permanezca abierto a la comunidad, a través de turnos éticos.

La duración del turno dependerá de la organización y dotación del establecimiento y debe funcionar considerando los procedimientos sanitarios del Ministerio de Salud. Será responsabilidad del equipo directivo la implementación de los turnos éticos e informar a la comunidad de sus horarios de funcionamiento. (Orientaciones MINEDUC Covid 19, marzo de 2020)

CONDICIONES DE TRABAJO PRESENCIAL BÁSICO

El primer aspecto a cautelar es la integridad de los funcionarios/as, por lo que el establecimiento deberá proveer los elementos de protección para ellos/as, consistentes en:

- Pediluvio al ingreso de las dependencias
- Mascarillas que cubra la nariz y boca.
- Alcohol gel.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES A REALIZAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

Estas recomendaciones se basan en el documento del Ministerio de Salud "Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo en el contexto COVID-19 (Excluye Establecimientos de Salud), Fase 4".

EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, SE RECOMIENDA PARA TODOS LOS LUGARES DE TRABAJO:

a) **Informar a los trabajadores y trabajadoras sobre el COVID-19** Las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de elementos de protección personal en el caso que corresponda, los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio.

b) Asegurar la limpieza e higiene del lugar de trabajo

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud.
- Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de estos.
- Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores y trabajadoras y visitas.

c) Promover medidas individuales en los trabajadores/trabajadoras

- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Mantener distancia social de 1 metro entre las personas
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos
- Evitar contacto físico al saludar
- No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran.

d) Gestionar las reuniones para evitar transmisión

- Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:

1. Reducir el número de personas
2. Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
3. Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel
4. Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes
5. Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada
6. Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión

ACCIONES FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON COVID-19 EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Respecto a casos sintomáticos, que se presentan en los lugares de trabajo

Si un trabajador/trabajadora presenta fiebre sobre 37,8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria; el trabajador/trabajadora no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine conducta.

Respecto a contacto estrecho con persona diagnosticada como positivo para COVID 19

Mantener cuarentena preventiva a todo el personal que estuvo “contacto estrecho” con personal diagnosticado como positivo para COVID-19, siendo contacto estrecho, según MinSal (Res.424):

a) **CONTACTO ESTRECHO** (Indicar aislamiento por 14 días aún cuando el resultado del PCR haya sido negativo)

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid19 entre 2 días antes del inicio de Síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso que la persona no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además una de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla; o

- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla; o
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares al hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros; o
- Haberse trasladado en medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagia do, sin mascarilla.

b) **CASO SOSPECHOSO (Indicar aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad con PCR negativo**) (OficioSUSESO1887de04.06.2020)

Persona que presenta un cuadro agudo con **al menos dos de los síntomas** de la enfermedad el Covid-19.
Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.

c) **CASO PROBABLE (Indicar aislamiento por 14 días, aún cuando el resultado de PCR haya sido negativo**). No es necesaria la toma de examen PCR**.**

Aquellas personas que han estado expuestas aún contacto estrecho de un paciente confirmado Covid-19, y que presenta **al menos uno de los síntomas** de la enfermedad del Covid-19.

- Adicionalmente si indica:
    - Mantener la Sanitización y desinfección de la empresa incluyendo además los vehículos de transporte. (según cada caso)

Acciones especificas ante contacto estrecho

1. En caso de contacto estrecho el/la funcionario/a debe comunicarse con el Sr. Ricardo Molina (98873141) prevencionista asesor del establecimiento.
2. El Sr. Molina comunica a Mutual de Seguridad e informa al/la funcionario/a sobre los pasos a seguir.
3. En caso de salir el PCR positivo al/la funcionario/a debe tomar una licencia por 14 días. Adicionalmente se le otorgará una semana más de descanso.
4. En caso de presentarse un caso positivo se procede a la inmediata sanitización de todas las dependencias del Liceo y este se cierra por 24 hrs.
5. En caso de salir PCR negativo el o la funcionaria debe tomar una licencia por 14 días.